



NOTA INFORMATIVA.

Ante los problemas detectados en la interpretación y aplicación de la INSTRUCCIÓN 2/2025 SOBRE LA SOLICITUD DE DETERMINADOS PERMISOS, se elabora la presente Nota Informativa en la que se aclaran aspectos prácticos de la misma:

1.- Trámite a realizar por el solicitante de un permiso con más de 15 y hasta 45 días de antelación.

- Solicitud en la aplicación informática de permisos de esta policía, (igual que el resto de permisos).
- Cumplimentación y entrega a su Jefe de Sección de la solicitud en papel **“Modelo Normalizado de Solicitud de Permisos y Licencias”** . La entrega al Jefe de Sección se hará necesariamente el mismo día en que se solicita el permiso en la aplicación informática y debiendo coincidir la fecha de solicitud de ambas.

2.- Trámite a realizar por el Jefe de Sección.

- Recogerá la solicitud en papel, validará o denegará la misma en el propio formulario y entregará esa solicitud en el plazo más breve posible a un Intendente Jefe de Unidad.
- No realizará la validación de estos permisos en la aplicación informática .

3.- Trámite a realizar por el Jefe de Unidad.

- En el plazo máximo de 10 días procederá a la validación o no del permiso solicitado en la aplicación informática.

Cualquier solicitud que no cumpla con estos trámites se entenderá como no formulada y no será tenida en cuenta.

Gijón, a 28 de enero de 2026

Fdo. Arturo M. Artíme Rey
Intendente Jefe Policía Local de Gijón